



### RESOLUCION JEFATURAL N° 075-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 13 de Setiembre de 2016

#### VISTO:

El Oficio N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/USI-ERC; el Informe N° 050-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-UP; el Informe N° 285-2016-GORE-ICA-PETACC/DO; el Informe N° 015-2016-GORE-ICA-PETACC/OPP; el Oficio N° 187-2016-GORE-PETACC-OA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/USI-ERC de fecha 26 de Agosto de 2016 el trabajador Eufemio Rojas Clares, solicita el pago de subsidio por luto y sepelio por el fallecimiento de su señor padre Teodor Rojas Quispe, quien falleciera el día 26 de Agosto de 2016;

Que, dicho requerimiento lo efectúa al amparo de lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato Individual de Trabajo, que suscribió con la Entidad; para lo cual adjunta como prueba copia del Acta de Defunción, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, así como la boleta de gasto efectuado en el sepelio;

Que, con Informe N° 050-2016-GORE-PETACC-OA/UP el Jefe de la Unidad de Personal del PETACC, informa sobre la bonificación de pago de subsidio por luto y sepelio, requerida por el Trabajador Eufemio Rojas Clares, por fallecimiento de su padre, acreditando el entroncamiento familiar con la respectiva Partida de Nacimiento y que de acuerdo al Contrato Individual de Trabajo en su cláusula cuarta reconoce una bonificación especial por fallecimiento de servidor o de un familiar directo (cónyuge, padre, madre o hijos) consistente en dos remuneraciones totales, los mismos que asciende a la suma de S/ 2,810.00 Soles, por tener como remuneración mensual la suma de S/ 1,405.00 Soles;

Que, por concepto de sepelio se reconoce al trabajador hasta dos remuneraciones mensuales, y habiéndose acreditado con documentación los gastos efectuados por concepto de sepelio, este se reconocerá por la suma de S/ 2,810.00 Soles, teniendo en cuenta que el reconocimiento por concepto de sepelio es hasta dos remuneraciones mensuales. En virtud que se cuenta con la certificación presupuestal correspondiente, es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR y con un visto de la Unidad de Personal y las Direcciones de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar al Trabajador Sr. EUFEMIO ROJAS CLARES el subsidio por luto el monto de S/ 2,810.00 (Dos Mil Ochocientos Diez y 00/100 Soles), equivalente al total de dos (2) remuneraciones mensuales y por sepelio la suma de S/ 2,810.00 (Dos Mil Ochocientos Diez y 00/100 Soles), hasta dos remuneraciones mensuales por gastos de sepelio debidamente sustentado, por el fallecimiento de su señor padre TEODOR ROJAS QUISPE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección de Administración abone la cantidad establecida en el artículo primero de la presente Resolución, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios: Operación y Mantenimiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con arreglo a ley.**

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

Jefatura del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA  
Conde de Nieva N° 393 - Urb. Luren  
Telf.: (056)233040-(056)237260  
Página Web: www.petacc.gob.pe